

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 017/2022.
DIEZ (10) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2021-00092-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	MANUEL G. HERRERA HERRERA.	GEORGINA MENDOZA ALVAREZ.	3/05/2022	PRINCIPAL	44-46	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2021-00137-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	LORENZO E. CASTILLO DE LA HOZ,	6/05/2022	PRINCIPAL	79	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2021-00146-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	MARIA A. MARQUEZ MANTILLA.	6/05/2022	PRINCIPAL	62	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2021-00191-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	LUIS E. CONTRARA SALAS.	5/05/2022	PRINCIPAL	82-84	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2022-00028-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	RAFAEL A. CASTRO CARETT.	4/05/2022	PRINCIPAL	51	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2022-00039-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	EDWIN R. PAJARO CANABAL.	4/05/2022	PRINCIPAL	39	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2022-00081-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCAMIA S.A.	LASTENIA AGAMEZ HERRERA.	6/05/2022	PRINCIPAL	27-28	CLICK AQUI
8	13-433-40-89-001-2022-00081-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCAMIA S.A.	LASTENIA AGAMEZ HERRERA.	6/05/2022	C. MEDIDAS	07	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY DIEZ (10) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.